



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

## **ANUNCIO APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA CONCURSO CANDELAS 2018**

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 18 de enero de 2018, nº 17, se resuelve lo siguiente:

“Vista la necesidad de aprobar las bases por las que se convoca el concurso “LA FIESTA DE LAS CANDELAS 2018” para regular la participación y la valoración de las candelas a premiar, organizado por el Área de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley:

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar las bases por las que se convoca el Concurso “LA FIESTA DE LAS CANDELAS 2018”, para regular la participación y la valoración de las candelas a premiar, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

#### **“BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN “LA FIESTA DE LAS CANDELAS 2018”**

*El Ayuntamiento de Peñaflor, para la celebración de la fiesta de las Candelas 2018, establece una serie de normas a cumplir por las personas físicas y jurídicas que pretendan realizar una candela dentro del municipio de Peñaflor el sábado día 3 de febrero de 2018, conforme a las siguientes bases.*

**Base 1ª.- SOLICITUDES. PRESENTACIÓN Y PLAZO.** *Las personas, interesadas en la participación en la fiesta de las Candelas 2018, a celebrarse con fecha 3 de febrero de 2018 deberán presentar la oportuna solicitud en la que expresen:*

- *Nombre y apellidos de la persona representante del grupo. (En caso de asociación, se ha de indicar su denominación también)*
- *DNI del representante. (aportar una fotocopia)*
- *El representante ha de ser mayor de edad.*
- *Domicilio: Población, calle y número.*
- *Un telf. de contacto.*
- *Lugar exacto de ubicación de la candela.*
- *Se ha de indicar el tamaño de la candela, diferenciando entre:*
  - o *Grande*
  - o *Mediana*
  - o *Pequeña*
- *También se ha de indicar si la candela se realiza en:*
  - o *Calle pavimentada*
  - o *Tierra*

*Dicha solicitud ha de presentarse en las dependencias del Ayuntamiento de Peñaflor, hasta las 15:00 h. del próximo miércoles día 31 de enero, quedando terminantemente prohibido realizar hogueras sin haber realizado la correspondiente inscripción.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4/EGK5rDMtgA4+eJCh+v1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	19/01/2018 12:32:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/EGK5rDMtgA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/EGK5rDMtgA4+eJCh+v1A==</a>			



## AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR

(Sevilla)

**Base 2ª.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.** Los participantes se comprometen a indicar:

- El punto exacto donde se realizará la hoguera (bajo la revisión de la Policía Local y en su caso, operarios municipales)

Al mismo tiempo, se comprometen a:

- Disponer de punto de toma de agua dotado con manguera a menos de 15 metros del lugar previsto para la candela.
- Dejar espacio suficiente para el paso de vehículos de emergencia (bomberos, ambulancias o fuerzas de seguridad) en caso de necesidad.
- Se responsabilizan también de evitar posibles daños que puedan producirse con motivo de conductas negligentes a viviendas colindantes, pavimento, cables eléctricos, árboles, farolas o elementos que puedan deteriorarse.

**Base 3ª.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.** El Ayuntamiento de Peñaflor se compromete a revisar las solicitudes realizadas por los vecinos, a vigilar la idoneidad de la ubicación del lugar elegido para la realización de la hoguera y de facilitar arena para evitar daños en el pavimento de las calles.

**Base 4ª.- PREMIOS.** Para recuperar esta fiesta, las áreas de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Peñaflor otorgará los siguientes premios:

- o Primer Premio: 150 euros.
- o Segundo Premio: 100 euros.
- o Tercer Premio: 75 euros.

La solicitud de participación conlleva la inscripción en el concurso.

Serán premiadas las Candelas con mayor participación vecinal y ambiente tradicional (elaboración de Sopaipas, cantes, bailes...).

Todos los participantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado, que estará compuesto por una persona experta en la materia.”

**SEGUNDO:** Dar la mayor publicidad posible a estas Bases mediante su publicación en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y así como en cualquier sitio que se considere oportuno.

**TERCERO:** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.”

En Peñaflor (Fecha y Firma electrónica)  
El Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	4/EGK5rDMtgA4+eJCh+v1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	19/01/2018 12:32:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/EGK5rDMtgA4+eJCh+v1A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/EGK5rDMtgA4+eJCh+v1A==</a>		

